



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** al cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea en materia de apoyo a defensores y defensoras de los derechos humanos, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Directrices de la Unión Europea sobre el apoyo a los defensores de los derechos humanos, del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores), de 2008, establece recomendaciones a los Estados Miembros sobre cómo transversalizar dicho apoyo en sus labores diarias de política exterior, además de formalizar el apoyo y las formas en la que éste ha de implementarse por parte de los y las funcionarias del Servicio Europeo de Acción Exterior. Entre esas directrices se recogen, entre otras, i) la necesidad de que el personal diplomático de las misiones de la UE se reúna periódicamente con los y las defensores y defensoras de los derechos humanos, visitar a los y las activistas detenidos, controlar sus juicios y abogar por su protección; ii) que el funcionariado de alto nivel de la UE (por ejemplo, el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad) debe incluir reuniones con los defensores de los derechos humanos como parte de sus visitas a países de fuera de la UE; y iii) que los diálogos políticos con países de fuera de la UE y organizaciones regionales deben incluir la situación de los defensores de los derechos humanos.

Sin embargo, es infrecuente al repasar las Notas de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores encontrar referencias a reuniones mantenidas con defensores y defensoras de los derechos humanos en los diferentes países objeto de la visita; así como en los diálogos políticos que se mantienen con organizaciones regionales (citando algunos ejemplos: i) el viaje del SEAEX en febrero de 2017 a Nigeria¹; ii) el viaje del propio Ministro de Asuntos Exteriores a Rabat, también en febrero²; iii) el Diálogo Estratégico España-Argelia, iniciado en diciembre de 2016, presidido por el entonces SEAEX, Ignacio Ybáñez³.

El mismo MAEC reconoce que «la protección y promoción de los Derechos Humanos es una de las prioridades fundamentales de la política exterior española, como se confirma en la Estrategia de Acción Exterior publicada en 2015» y que «las cuestiones relativas a los derechos humanos se encuentran en las agendas de todos los contactos bilaterales

¹ Nota de Prensa del 20 de febrero de 2017.

² Nota de Prensa del 13 de febrero de 2017.

³ Nota de Prensa del 22 de diciembre de 2016.



que se llevan a cabo con gobiernos de todas las regiones del mundo»; pero, en la práctica, no existe información sobre la materialización efectiva de las Directrices de la UE.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno siguientes preguntas

PREGUNTAS

1.- ¿De qué manera y en qué grado cumple el Gobierno de España con las *Directrices de la Unión Europea sobre el apoyo a los defensores de los derechos humanos*?

2.- ¿Cuántas reuniones han mantenido los funcionarios y funcionarias del Cuerpo Diplomático del Estado destinados en misiones de la UE con los defensores y defensoras de los derechos humanos? ¿Cuántas visitas han efectuado activistas detenidos? ¿De qué manera y en qué medida han procedido a controlar sus juicios y abogar por su protección?

3.- En las múltiples visitas a países fuera de la UE, tanto del Ministro de Asuntos Exteriores como de los Secretarios de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, que estén en conocimiento del Gobierno desde noviembre de 2016, ¿cuántas reuniones con defensores y defensoras de los derechos humanos han incluido en sus agendas? Les rogamos desglosen fechas, datos y asistentes a esas reuniones.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 2 de junio de 2017

Pablo Bustinduy Amador
Diputado